

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 0267

MIERCOLES 06 DE MARZO DE 2013

PRESIDENCIA

ALBERTO R. COAYLA VILCA

ALCALDE



En la Ciudad de Moquegua, Perú, siendo las seis horas del día miércoles seis de marzo del Año dos mil trece, estuvieron presentes en el Salón Consistorial de la Honorable Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" sito en Jirón Ancash N° 275, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Mgr. Alberto R. Coayla Vilca, los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María Gonzáles Gómez y Oscar Octavio Vilca Ramos.

Contando con el quórum Reglamentario de ocho regidores, se dio inicio a la "Sesión Extraordinaria" convocada con Oficio Circular N° 009-2013-A/MPMN, se dio lectura a la acta de Sesión Extraordinaria N° 266 de fecha 07 de febrero de los corrientes, siendo aprobada por los ocho regidores el Acta de la Sesión Extraordinaria anterior.

El señor Presidente, manifiesta que el regidor Carlos Mauricio Mercado Romero se encuentra de comisión de servicios aprobado en el Concejo anterior.

Posteriormente se pasa al primer punto de agenda que es aprobación del Reglamento del Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para el ejercicio fiscal 2014.

La Secretaria General, da lectura al Informe N° 268-2013-GAJ-GM/MPMN, remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de marzo del año en curso, asunto Proyecto de Reglamento del Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en la cual opina porque se eleve al pleno del concejo para que previo Dictamen de la Comisión, se disponga que: 1.- Apruebe, vía Ordenanza el Reglamento del Presupuesto Participativo basado en resultados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el ejercicio fiscal 2014, el mismo que contiene (2) Títulos (45) artículos y (3) Disposiciones Complementarias, que forman parte de la Ordenanza. 2.- Otorgue facultades al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a fin de que vía Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias que se requieran en la aplicación de la presente Ordenanza. 3.- Aplique de manera supletoria las disposiciones contenidas en la Ley N° 28056 y su modificatoria, la Ley N° 29298 y el Decreto Supremo N° 142-2009-EF y su modificatoria y demás normas dictadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, en los aspectos específicos no previstos en la presente Ordenanza y cuando correspondan. 4.- Dispongan la publicación en el Diario encargado de las publicaciones judiciales de la localidad y en el Portal Institucional.

El señor Presidente, manifiesta que en los casos anteriores los acuerdos del CCL se han pasado directamente al concejo y de igual forma están procediendo en esta ocasión, la Gerencia de Asesoría Jurídica les sugiere varias cosas, por lo que somete a su consideración. Así mismo ha habido algunos artículos que para mejorar el reglamento han sido sugeridos por diferentes representantes de Instituciones, por lo que se permite a fin de refrescar porque la mayoría de los regidores ha asistido a las sesiones del CCL donde se ha discutido el reglamento y los artículos con los cuales se mejora el reglamento, por lo que pone a consideración aquellos artículos con los cuales se ha aprobado en el CCL y se ha elevado al pleno del concejo.

El regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que existen dos propuestas puesto que la Asesora Legal artículo 3,13, 24, 25,26,27,28,29,30 y 31 en una propuesta y en otra propuesta no aparece el artículo 3, solamente el artículo 13 hasta el artículo 30 y sin embargo en la otra propuesta aparece hasta el 31, por lo que cree que existe una confusión. Existe una propuesta que les han alcanzado con la citación y también existe otra propuesta que aparece el artículo 3, después en las sanciones del capítulo 9 de los imputados especiales están desde el artículo 24 hasta el artículo 31 pero en la otra propuesta está desde el artículo 23 hasta el artículo 30 por lo que desea saber con cual propuesta van a trabajar.

El señor Presidente, manifiesta que trabajen con las dos propuestas a fin que puedan esclarecer y debatir todos esos puntos.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que cree lo que ha indicado el regidor Melitón Aparicio Estuco es ciertamente referente al primer informe que se alcanzó pero supone que el informe último que les han alcanzado el día de ayer va a reemplazar al informe primigenio ya que el primero tienen una serie de observaciones que en la sesión del CCL las han discutido y analizado o en todo caso solicita que realice la aclaración la asesora.

El señor Presidente, otorga la palabra a la Gerente de Asesoría Jurídica, a la Secretaria General y a la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización.

La Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que desea presentar a la Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización a efecto que realice la exposición porque ha iniciativa de ella se ha hecho los informes y de acuerdo a los digitales que ha alcanzado, en todo caso sugiere que pueda exponer la Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización.





La Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, manifiesta que respecto a los puntos que han observado como lo acaba de mencionar, tenían la premura del tiempo, pero el informe final N° 148 es el informe que reemplaza a los anteriores y solo existe una observación en el artículo 3, en cuanto al reglamento del Consejo del CCL se está modificando el artículo 3, 13, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, el caso del artículo 3 y 13 se modifican, el artículo 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 se incorporan a propuesta del Consejo del CCL.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que primero se defina claramente, se tiene el reglamento del CCL y el reglamento del Presupuesto Participativo.

El señor Presidente, manifiesta que conforme a la sugerencia que han alcanzado, se va a ver primero el reglamento del CCL.

La Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, manifiesta que el artículo 3 trata sobre la base legal que se ha incorporado a sugerencia del Consejo de Coordinación Local la Ley de Bases de Descentralización N° 27783.

El señor Presidente, manifiesta que solamente incorpora la Ley de Bases de Descentralización, que es una cuestión estrictamente legal, los que estén de acuerdo en aprobar sírvanse levantar la mano.

El regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que como ha escuchado artículo 3 y 13 se modifica y no se incorpora.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que tienen que esclarecer esto, ya hubo discusiones en las cuales se ha realizado todas esas modificaciones, por lo que ahora no van a aprobar parte por parte porque ya lo hicieron de la totalidad, la duda vino porque prácticamente cuentan con dos informes legales, el primero en la cual la Gerente de Asesoría Jurídica realiza una serie de observaciones a los artículos y en el segundo informe ya no están esas observaciones, supuestamente la Gerente de Asesoría Jurídica volvió a realizar la revisión porque recuerden que solicitaron un cuarto intermedio y en el segundo día es donde prácticamente consolidaron todo y llegaron a un acuerdo, entonces la pregunta era específicamente era sobre esos dos informes legales.

La regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que efectivamente entonces quedando claro que vale solo el segundo informe y para la próxima no deben estar anexando cosas que confundan deben revisar bien la documentación que están enviando al pleno del concejo, entonces si ya ha sido aprobado en el CCL lo único que les queda es rectificar lo que ya fue aprobado.

La Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, manifiesta que se modifica el artículo 3 y 13 y se incorpora los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

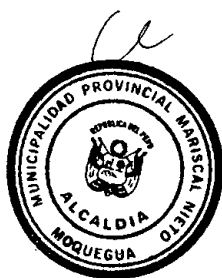
La regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que aparece un informe que menciona la Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización N° 148-2013 y en ese informe acompaña el informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica que es el proyecto del reglamento del Presupuesto Participativo basado en resultados, entonces lo que están aprobando de acuerdo a la documentación es primero el reglamento del Presupuesto Participativo basado en resultados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto que acompaña el informe N° 148 firmado por la señorita Galia Toledo donde habla acerca de la modificación e incorporación de los artículos 3, 13, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que están hablando del Informe N° 267-2013-GAJ-GM/MPMN, que habla sobre la modificación de reglamento del CCL, de ese informe están hablando que tiene fecha 04 de marzo del año en curso.

El señor Presidente, manifiesta los miembros del concejo que estén de acuerdo con la propuesta del CCL, sírvanse levantar la mano realizando el computo de ocho votos a favor de los regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María Gonzáles Gómez y Oscar Octavio Vilca Ramos.

El Pleno del Concejo acordó aprobar la Modificación del Reglamento del Consejo de Coordinación Local Provincial de Mariscal Nieto.

La Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, manifiesta que con fecha 27 de febrero del 2013 presentan en sesión de concejo de Coordinación Local Provincial de Mariscal Nieto, convocado para tal fin y a solicitud de los miembros el proyecto del Reglamento del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2014, en cumplimiento a la Ley de Presupuesto Participativo N°28056, su modificatoria Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 132-2010-EF que precisa los criterios para delimitar los proyectos de impacto regional, provincial y distrital, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y sus modificatorias el Decreto Supremo N° 131-2010-EF y la Ley N° 28411-Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y su instructivo del Presupuesto Participativo Basado en resultados N° 001-2010-EF/76.01, publicado por resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01. El mismo que es aprobado luego de un debate por consenso. Como conclusiones precisa aprobar el Proyecto de Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el ejercicio fiscal-2014 de acuerdo al anexo que adjuntan.





El señor Presidente, manifiesta que esa propuesta contienen 2 títulos, 45 artículos y 3 disposiciones complementarias y los que estén de acuerdo con la propuesta del Reglamento del Presupuesto Participativo basado en resultados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sirvanse levantar la mano realizando el computo de ocho votos a favor de los regidores Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María Gonzáles Gómez y Oscar Octavio Vilca Ramos

El Pleno del Concejo acordó aprobar el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

La regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que lo que están aprobando es el informe N° 268-2013-GAJ-GM/MPMN.

El señor Presidente da por terminada la presente Sesión Extraordinaria, siendo las seis horas con cincuenta minutos de la mañana.



Abog. JUANA YOYANA ESTRADA CASANI
Jefe Oficina Secretaría General



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE